



RESOLUCIÓN No. 03749 DE 28-04-2021

Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en las Notarías del Círculo de Cali - Valle del Cauca.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que "[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)".

Que la Superintendencia Delgada para el Notariado, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que la jornada del paro nacional convocado por algunos sectores de la sociedad, para el día de hoy 28 de abril de 2021, ha generado alteraciones al orden público obligando a las autoridades territoriales a impartir medidas restrictivas a la movilidad, dentro de las que se encuentra la ciudad de Cali.

Que ante la persistencia de hechos de violencia en la ciudad de Cali, los notarios del círculo han solicitado ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la suspensión del servicio público notarial durante los días 29 y 30 de abril de 2021.

Que en aras de garantizar la vida e integridad de los prestadores y usuarios del servicio público notarial, este despacho considera pertinente autorizar la suspensión del servicio público notarial a las notarías del Círculo de Cali – Valle del Cauca.





RESOLUCIÓN No. 03749

DE 28-04-202²

Continuación de la Resolución "por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en las Notarías del Circulo de Cali - Valle del Cauca"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la suspensión de términos y la prestación del servicio público notarial en las 23 notarías que hacen parte del Círculo de Cali - Valle del Cauca.

PARÁGRAFO. Las notarías que decidan no acogerse a la suspensión del servicio autorizado, deberán informarlo a la Dirección de Administración Notarial a través del correo gestion.notarial@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia de la presente resolución a las 23 notarías del Círculo de Cali – Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución deberá ser publicada en un lugar público para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

28-04-2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Nancy Cristina Mesa Arango - Directora de Administración Notarial

Proyectó: Luís Alejandro Rosario Marín - DAN.

Página 2 de 2

Bogotá D.C., - Colombia http://www.supernotariado.gov.co correspondencia@supernotariado.gov.co